

CORFO OFICINA DE PARTES
11-08-2022 00022
COIHAIQUE

DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD- FOCAL”, ORIENTADOS A NORMAS QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE AYSÉN.

VISTO:

La **Ley N°6.640**, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el **DFL N° 211**, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la **Resolución (A) N°154, de 2017**, de Corfo, que aprobó el Reglamento de los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la **Resolución (E) N°1.298**, de 2021, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad - FOCAL”; la **Resolución (E) N° 1.466, de 2019**, de Corfo, que aprobó el lista de documentos normativos que serán apoyados a través del instrumento FOCAL; las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, en adelante indistintamente “BAG”; la **Resolución TRA N°58/183/2018**, de Corfo, que establece orden de subrogancia de CORFO en la Región de Aysén; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las **Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020**, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°1298, de 2021, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°21-2021, de 19 de octubre de 2021, y aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”.
2. La Resolución (E) N°1466, de 2019, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.



3. El instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, tiene por objeto apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, por medio de Decretos (A) N°65, de 2019 y Decreto (A) N° 247, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales la facultad de focalizar temática y territorialmente el instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 65, de 2019 y N° 237, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales, la competencia radicada en Corfo, de establecer la focalización temática y territorial del instrumento denominado “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
6. Que, el numeral 12.1, de la Resolución citada en el considerando número 1, ya citada, establece que, si el alcance de la convocatoria es Regional, la Resolución que dispone la convocatoria, y determina la modalidad de postulación y su focalización, si corresponde, será dictada por el Director Regional, la cual deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web de Corfo, y en un diario de circulación regional.
7. Que, mediante **Oficio N°3238** de fecha 09 de diciembre de 2021, el Gobierno Regional de Aysén informa propuesta de focalización de Instrumento FOCAL, señalando que este instrumento se focalizaba a todos los rubros y certificaciones asociadas a empresas relacionadas con un programa territorial integrado o un programa estratégico regional.
8. Que, considerando la focalización determinada por el Gobierno Regional y esta Dirección Regional, se apoyará la implementación de las Normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos que se indicarán, para lo cual, a través de la modalidad de **Postulación Permanente**, seleccionará proyectos que operarán bajo la **modalidad de avance y reembolso**, hasta adjudicar la suma total de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**, presupuesto disponible para esta convocatoria.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el llamado regional a postular al Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, bajo la modalidad de Postulación Permanente y avance, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

Documento Normativo	
Normas Comercio Justo	Estándar de Comercio Justo WFTO
	Fair for Life Estandar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes
ISO 22000	Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria
NCh 3262	Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal
Sello S	Sello de Sustentabilidad Turística
NCh2971	Alojamiento turístico - Albergues, refugios u hostels — Requisitos para su calificación
NCh2948	Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento — Requisitos para su calificación
NCh2960	Alojamiento turístico - Hostales y residenciales — Requisitos para su calificación



NCh2941	Alojamiento turístico - Alojamiento familiar o Bed & Breakfast — Requisitos para su calificación
NCh3009	Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge — Requisitos para su calificación
NCh3002	Alojamiento turístico - Haciendas o estancias — Requisitos para su calificación
NCh2963	Alojamiento turístico - Hosterías — Requisitos para su calificación
NCh2980	Alojamiento turístico - Apart-hoteles — Requisitos para su calificación
NCh2949	Complejos turísticos o Resort — Requisitos para su calificación
NCh2912	Alojamiento turístico - Hoteles — Requisitos para su calificación
NCh3285	Alojamiento turístico - Hoteles Boutique — Requisitos para su calificación
NCh2964	Alojamiento turístico - Moteles o Cabañas — Requisitos para su calificación
NCh2939	Termas — Requisitos para su calificación
NCh3027	Alojamiento turístico - Departamentos turísticos y departamentos ejecutivos — Requisitos para su calificación
NCh3015	Alojamiento turístico - Hospedaje rural — Requisitos para su calificación
NCh3006	Baños termales o balnearios termales — Requisitos para su calificación
NCh3074	Centros de esquí — Requisitos
NCh3067	Tour operadores u operadores mayoristas — Requisitos
NCh3068	Agencias de viajes — Requisitos
NCh2961	Guías de turismo — Requisitos
HACCP / NCh 2861	Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía
ISO 14001 / NCh ISO 14001	Sistemas de Gestión ambiental
ISO 45001 / NCh ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo Requisitos con orientación para su use

2° Para la presente convocatoria se determina la focalización territorial y temática y deberán considerarse los siguientes aspectos:

a) Focalización territorial y temática

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Aysén y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de Aysén

II.- Focalización temática:

a) Se financiarán proyectos relacionados con todos los rubros y certificaciones asociadas a empresas relacionadas con un programa territorial integrado o un programa estratégico regional.

b) El plazo de ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 9 meses.

c) Los proyectos operarán bajo la modalidad de avance.

d) La administración de los proyectos se encuentra externalizada a través de Agentes Operadores Intermediarios – AOI con convenio marco y convenio de desempeño vigente con la región, quienes serán los encargados de postular y administrar los proyectos.

e) Los recursos disponibles para el cofinanciamiento del Comité de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son hasta la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), incluyendo su costo de administración - OH.

f) El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos postulados, así como la evaluación de los proyectos se realizará de conformidad a los requisitos y criterios establecidos en el numeral 11 de las Bases y lo realizará la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases y en la presente



convocatoria, y elaborando el informe de evaluación recomendado la aprobación o rechazo del proyecto por parte del Comité de Asignación Zonal de Fondos-CAZ Austral.

f) Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al Comité de Asignación Zonal de Fondos CAZ Austral, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria. Por lo anterior los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

3° En lo no regulado en este acto, a la Postulación Permanente le resultarán aplicables las Bases del Instrumento “Fomento a la calidad-FOCAL” cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución (E) N°1298 de 2021, de CORFO, y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28 de 2020, de CORFO.

4° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y/o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por FERNANDO JOHNSON
DURAN DIRECTOR REGIONAL (S) CORFO REGIÓN DE AYSÉN**

